



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N. AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/03/17 Hs. 10:59
Numero:	142 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA N° 28/2017

LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 09 de Marzo de 2017.-

**Señor Presidente
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 15 de Marzo de 2017, en virtud de los siguientes fundamentos.

Efectuando recorridos por la ciudad hemos notado la imperiosa necesidad que existe en mantener bien iluminados aquellos sectores que son transitados peatonalmente por los vecinos de nuestra ciudad, principalmente como un método de seguridad urbana.

Lo manifestado es fácil ser comprobado toda vez que cualquiera que recorre las zonas que a continuación detallaré, observa la falta de mayor iluminación.

El paseo por el monumento al Centenario, de las Rosas, de los Artistas y la misma Plaza San Martin son algunos de esos espacios que requieren mayor iluminación, puesto que una muy importante cantidad de vecinos transitan por dicho zona.

Esperando que nuestra petición sea tenida en cuenta por el Municipio, les solicito a mis pares su acompañamiento en la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

[Firma]
Gaston AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N. AYALA

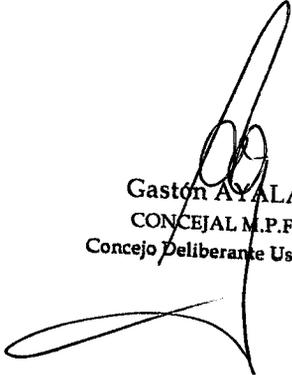
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a la mayor brevedad proceda a completar la iluminaria faltante en los senderos peatonales, que a diario son utilizados por un importante número de vecinos, por constituir una medida preventiva de seguridad urbana.

ARTICULO 2º.- Las zonas y sus adyacencias son las siguientes:

- a) Monumento al Centenario
- b) Paseo de los Artistas
- c) Paseo de las Rosas
- d) Monumento al Gral. San Martin

ARTICULO 3º.- De forma.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia